



VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

DISPOSICION VMME N° 10/2017°

POR LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO DE EXPLOTACIÓN DE UNA CANTERA DE MATERIAL BASÁLTICO SITUADO EN EL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ, DEPARTAMENTO ALTO PARANA, A FAVOR DE LA EMPRESA WORM SA.

San Lorenzo, 23 de marzo de 2017.

VISTO: El Expediente M.E.U. N° 47.680/16, presentado en fecha 12 diciembre de 2016, por la Empresa WORM S.A, mediante el cual solicita un Permiso de Explotación de una Cantera de Material basáltico identificado con Matrícula N° K13 /13.973, K13 13/974 Padrón N° 7.042, 7.056 Lote N° 13, 14, Manzana 50, situado en el Distrito de Minga Guazú, Departamento de Alto Paraná.

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum DER N° 05/2017, de fecha 20 de febrero de 2017, el Departamento de Explotación de Rocas, dependiente de la Dirección de Recursos Minerales de este Viceministerio, eleva su informe que en su parte conclusiva reza lo siguiente: "...toda la lista de documentos presentados se encuentran autenticados, en orden y completos", y es sugerencia de este Departamento que se otorgue el permiso de Explotación de la Cantera".

Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio mediante su Dictamen C.A.J. N° 16 de fecha 20 de enero del 2017, ha emitido su parecer en el cual señala que la presentación realizada por la Empresa WORM S.A., ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos para obtener el permiso.

Que, por todo lo expuesto precedentemente y habiendo el recurrente arrojado toda la documentación, se

Abog. Mauricio Bejarano Martí
Viceministro de Minas y Energía





Recomienda a la superioridad dar curso favorable a lo
peticionado,

Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y
Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y
Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta
Secretaría de Estado, habiendo verificado el expediente
presentado, mediante su Acta C.E. N° 05/2017, se ha
expedido en forma favorable.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 292/2016, el
Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones faculta al
Viceministro de Minas y Energía a emitir Disposiciones para
otorgar o rechazar solicitudes de Permisos para Extracción
de sustancias pétreas, terrosas o calcáreas.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA

DISPONE:

- Artículo 1º: Otorgar el Permiso de Explotación de una Cantera de material
basáltico, identificado con Matrícula N° K13/13.973, K13/ 13.974
Padrón N° 7.042, 7.056 Lote N° 13, 14, Manzana 50, situado en el
Distrito de Minga Guazú, Departamento de Alto Paraná. A favor de
la Empresa Worm S.A. y,
- Artículo 2º: Establecer que el permiso otorgado, tiene vigencia por un plazo
de cinco años a partir de la fecha de la presente Disposición.
- Artículo 3º: Facultar a este Viceministerio para que en cualquier momento el
mismo disponga todas las intervenciones y fiscalizaciones que
considere conveniente.
- Artículo 4º: Indicar que el recurrente facilitará en todo momento, la asistencia
necesaria en el sitio de obras, a los técnicos de esta Sub
secretaría de Estado, designados para la fiscalización
correspondiente
- Artículo 5º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. MAURICIO BEJARANO MARTI
Viceministro

